



# CIATEQ, A.C.

RFC: CIA-781109-US4

San Luis Potosí, S.L.P.  
Eje 126 No. 225-Zona  
Ind. del Potosí, C.P. 78395  
Tel: (444) 824-03-08  
Fax: (444) 824-03-39

Agroasociaciónes: AGR.  
Cto. Agr. Norte No. 135  
Parque Ind. del Valle de  
Agroasociaciónes, C.P. 20358  
Tel: (449) 973-10-50  
Fax: (449) 973-10-70

León, Estado de México  
Cta. de la Industria Poniente  
Lote 11 Manzana 3 Ng. 11  
Parque Industrial Ex Hacienda  
Derra Rosa C.P. 52000  
Tel: (722) 262-07-50

Villahermosa, Tab.  
Calle 23 de Agosto No. 213  
Col. Jesús García, C.R. 86040  
Tel: 01(993) 316-83-64  
01(993) 316-83-63

**Pedido No. DO1001144**  
Fecha de creación : 17.01.30/09:43:00  
Fecha de entrega : 17.01.30/09:43:00  
Atención : PUBLICACION BASES LIC OS 2017  
Proyecto : GODO1  
Centro de Costo :  
Condición de entrega :  
Tipo de Recurso : RECURSOS FISCALES  
Condición de Pago : CONTADO

Proveedor PRN002780: TESORERIA DE LA FEDERACION  
CIUDAD DE MEXICO DE  
MEXICO

Domicilio de Entrega: CORPORATIVO  
AVENIDA DEL RETABLO 150  
FOVISSSTE QUERÉTARO QRO.  
76150 MEXICO 442-2112600

Para toda aclaración dirigirse a: CAMARGO REYES BERENICE

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACIÓN DIRECTA  
Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida	Código y Descripción Artículo	Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	A3360502 SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, CAPACITACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EVENTUAL.	910	33605A	168 IVA FISCAL	ser	1.0000	7,076.00/ser	7,076.00

SUBTOTAL  
7,076.00

I.V.A.  
0.00

TOTAL MONEDA  
7,076.00 MXP

SOLICITANTE: LOPEZ MARTINEZ AMPARO ARMIDA

AUTORIZADOR: LECONA AZUARA MA ESTHELA

PRESUPUESTO: LONA GARCIA MOISES

COMPRADOR: VALENZUELA RESENDIZ HERIBERTO

PRECIOS FIJOS:  VARIABLES:

CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO

SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA.

1. ENTREGA DE PRODUCTOS.- El proveedor deberá entregar los productos acompañados de los siguientes documentos si aplica: a) original y copia de la factura o remisión por duplicado; b) copia del pedido; c) si se indica, certificado de calidad, reporte de pruebas, carta de garantía o cualquier otro documento (legible y en idioma español). Ningún producto será recibido sin la documentación anterior. La entrega de productos es conforme al domicilio señalado en el presente documento "DOMICILIO DE ENTREGA", de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas y de 15:30 a 17:30 horas.

Nota: Para entrega de productos en las instalaciones ubicadas en Av. Del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, CP 76150, los días Viernes será con horario de 8:30 a 13:30 horas y de 14:30 a 16:00 hrs. TIPO DE GARANTÍA:  NO APLICA  X

2. REVISIÓN Y PAGO DE FACTURAS.- Deberán presentarse para su revisión, los días martes y miércoles de 9:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, en el domicilio de CIATEQ, A.C. que corresponda. Las facturas deberán describir los bienes (número de serie y modelo, en su caso) tipo de moneda, cantidades y precios, coincidiendo con los términos del pedido, indicándose en las mismas el número de éste. Los documentos que deberán presentarse a revisión son: a) original y copia de la factura (tratándose de bienes, deberá tener el sello de recibido por almacén); b) pedido de compra con la firma de autorización correspondiente; c) nota de entrada o recepción del bien o servicio; d) Copia de la notificación recibida por el buzón de proveedores (proveedores@ciateq.com.mx), confirmando la recepción y validación del envío electrónico de la factura en formato XML y PDF. En el caso de que la factura entregada por el proveedor presente errores o deficiencias, el plazo de pago comenzará a correr una vez entregado el documento correcto. Los días de pago a proveedores son los jueves de 16:00 a 18:00 horas, en las instalaciones de CIATEQ A.C. ubicadas en Av. del Retablo n° 150 Col. constituyentes Fovissste, CP 76150. En caso de que aplique, el pago podrá ser condicionado por concepto de penas convencionales o de conformidad con lo estipulado por el art. 32-D tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación. Las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas dentro o fuera de la República para ser cumplidas en ésta, se solventarán entregando el equivalente en